

Manizales, 18 de Junio 2024

COMUNICADO

PARA: ASOCIADOS

DE: COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Apreciados asociados, el pasado 14/06/2024 en el Acta N°165 el Consejo de Administración aprobó el plan de trabajo y el presupuesto para la vigencia 2024 para las actividades del Comité de Solidaridad.

Del monto total aprobado para el fondo de solidaridad por la asamblea N°72 correspondiente a \$136.975.468, se destinan \$68.487.734 para auxilios de solidaridad, quedando los siguientes valores y porcentajes para este año:

Tarifas auxilios de solidaridad			
Auxilios de solidaridad	Porcentaje	Valor presupuestado	Nuevos Valores (Incremento del 10% respecto al 2023)
Incapacidad médica por enfermedad.	50%	34.243.867	396.000
Gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios.	30%	20.546.320	396.000
Auxilio para afectación de patrimonio por evento natural.	10%	6.848.773	680.292
Otras calamidades.	10%	6.848.773	220.000

Es importante mencionar que para los asociados que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento vigente se les asignaran los montos de acuerdo al auxilio otorgados.

Del monto total aprobado para el fondo de solidaridad, también se destinan \$6.484.733 para el programa de compra de insumos médicos, implementado desde el año 2023, los invitamos a conocer una breve definición del beneficio y los valores aprobados para este 2024:

DEFINICIÓN: Para el año 2024, teniendo en cuenta que el fondo de solidaridad cuenta con los recursos suficientes para brindar otro tipo de auxilios, el Consejo de administración aprobó en el plan de trabajo del respectivo comité el otorgamiento de un auxilio para compra de insumos médicos. La destinación específica es para:

- Compra de camas ortopédicas.
- Compra de silla de ruedas.
- Compra de caminadores.
- Compra de muletas.

Serán beneficiarios de este auxilio todos los asociados activos laboralmente y pensionados que se encuentren al día en sus obligaciones con CEOCAL. Para reclamar este auxilio el asociado debe presentar la siguiente documentación:

- Además de las descritas en el reglamento del Fondo (Artículos: 7 # 7.1, 17,), se debe acreditar que son para uso permanente.
- Carta Solicitud de Auxilio.
- Presentar soporte médico donde se prescriba por parte de la EPS del asociado el uso permanente de este insumo médico.
- Factura de compra (no inferior a 2 meses).

Las solicitudes deben ser dirigidas con los documentos completos al correo electrónico asesorcomercial@ceocal.co o ser entregadas directamente en la oficina de CEOCAL; los valores asignados para este 2024 son:

Concepto	Compra aproximada	Valor del auxilio
Muletas permanentes	100.000	30.000
Silla de ruedas	700.000	200.000
Cama hospitalaria	4.000.000	700.000
Caminador permanente	150.000	50.000

Con esta decisión el Comité de Solidaridad y el Consejo de Administración esperan otorgar una mayor y mejor cobertura a nuestros asociados

Cordialmente;



Deisy Ruiz Alzate – secretaria Comité de Solidaridad